

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 0716/2019, DE APROBACIÓN DE PLIEGOS Y ANUNCIOS, Y DE DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ULTRAFILTRACIÓN DE DESCONTAMINACIÓN Y SEGURIDAD OUTPUT-VERTIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO BIOSOST-EPI, COFINANCIADO EN UN 85% POR FEDER”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 31 de julio de 2019 se inicia el Expediente de Contratación de referencia, según procedimiento establecido en el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., mediante solicitud iniciada por el Departamento de Biotecnología y aprobada por la Gerencia, para llevar a cabo la contratación de **Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de ultrafiltración de descontaminación y seguridad output-vertido, en el marco del proyecto BIOSOST-EPI**, con una tasa de cofinanciación del **85%** en el marco del **Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020**; actuación encuadrable dentro del **Eje Prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación**, Objetivo Específico: 010a2 OE.1.1.2: Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras. Línea de Actuación: IC.1.1.2.001: Equipamiento e infraestructuras de I+D públicas, a tramitar mediante procedimiento abierto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La tramitación de la contratación se realizará por **procedimiento abierto** de carácter ordinario, de acuerdo con los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Es un contrato **no sujeto a Regulación Armonizada**, conforme a lo establecido en la Orden HFP/1298/2017, de 26 de diciembre, en relación con el artículo 21.1 de la LCSP.

Visto el Pliego de la contratación y la Memoria.

Vistos los art. 122 y 316 a 319 de la LCSP, y las Instrucciones Internas de Contratación del ITC.

CONSIDERANDO:

Que en la preparación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas a los poderes adjudicadores por el TRLCSP y sus normas de desarrollo.

Que las atribuciones conferidas para la adjudicación y firma del presente contrato corresponden al Órgano de Contratación, en concreto al Gerente del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto y la apertura del expediente de contratación, y aprobar el pliego de del expte.: 0716/2019, para la contratación del “**Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de ultrafiltración para descontaminación y seguridad output-vertido, en el marco del proyecto BIOSOST-EPI, cofinanciado en un 85% por FEDER**”, de **138.450,00€ (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CERO CÉNTIMOS)**, obtenido de añadir el IGIC al **presupuesto máximo de licitación**, que asciende a la cantidad de **130.000,00€ (CIENTO TREINTA MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS)**, IGIC excluido, e **idéntico valor estimado**, al no existir modificaciones previstas susceptibles de variar los precios,, mediante procedimiento **abierto** y tramitación **ordinaria**.

SEGUNDO: Autorizar la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público a través de la cual se podrán presentar las ofertas de forma electrónica, sin perjuicio de que se pueda publicar para mayor difusión en la propia web del ITC, facilitando acceso electrónico a los pliegos.

TERCERO: Designar a los miembros que a continuación se relacionan, al objeto de constituir la Mesa de Contratación del referido procedimiento:

Presidenta: Marta Naranjo Sánchez (Suplentes: Juan P. Piernavieja/Sylvia Sánchez Maté).

Secretario/a: Sergio Rubio Ortega (Suplentes:Sylvia Sánchez Maté / Melodi Montesdeoca Suárez).

Vocales: Lucía Jiménez Medina (Suplentes: Lidia Pulido González/ Marta Naranjo Sánchez).

Azucena Fleitas Correa (Suplentes: Rosa Artiles Sánchez/ Pilar León del Olmo).

CUARTO: Comunicar a los designados el presente Acuerdo.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de firma digital.

Gabriel Andrés Megías Martínez
Gerente
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.